

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de febrero de 2021. Pasa a despacho de la Señora Juez, para informar que el auxiliar de la justicia, señor Luis Fernando Fernández Arias, allegó respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del 16 de febrero de 2021. Sirva proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 106

Rad. Juzgado: 2014-00028-00

En este proceso de **EJECUCION A CONTINUACION DEL PROCESO VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, promovido por **JOSE NARCES NIETO OCHOA** en contra de **JOSE MAURICIO CAMACHO CLAVIJO**, se hace los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al expediente, el memorial de respuesta al oficio No. 0001 del 12 de enero de 2021, por medio del cual fue requerido el señor Luis Fernando Fernández Arias, quien funge dentro del presente proceso como secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-9528. Se coloca en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, el auxiliar de justicia solicita se le fijen honorarios definitivos por la labor desempeñada, lo cual se resolverá una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 014
Hoy 17 de febrero de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria